



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL
DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día treinta de diciembre de dos mil trece, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de Pleno.

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Concejales/as:

D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
D. Francisco José Martín López (P.P.)
D. José Antonio López Marcet (P.P.)
Dña. Carmen Doblas Torralvo (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)
Dña. María Isabel Durán Claros (P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)
Dña. Rocío Espínola Hinojo (P.P.)
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)
Dña. Ana Ortega González (P.S.O.E.)
D. David Márquez García (P.S.O.E.)
D. José Fernando Pérez Osorio (P.S.O.E.)
Dña. Brénea Chaves Cuevas (I.U.L.V.-C.A.)
D. Ramón Guanter Bruixola (U.P.yD.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes (ERES)

No asistió (excusa su ausencia):

D. Jorge Sánchez Vergara (I.U.)

Secretario Accidental:

D. Carlos A. Díaz Soler.

D. Jorge Sánchez Vergara (no asistió al Pleno).

Pleno Extraordinario de 30/12/2.013

1

Código Seguro De Verificación:	QGuHD96T+ASu+j0v4101mQ==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda Carlos Alberto Diaz Soler		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/QGuHD96T+ASu+j0v4101mQ==	Página	1/14





Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Dictamen referente a la propuesta de la Alcaldía relativa a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal de 26 de diciembre de 2013:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que ya en los Acuerdos entre el Gobierno de la Nación y las Entidades Locales de 7 de Abril de 2.010 y de 25 de Enero de 2.012, se impulsó a que todas las Administraciones Locales procedieran a la reordenación y racionalización del sector público, de acuerdo con los principios de eficiencia y equilibrio financiero.

Considerando que con fecha de 26 de Julio de 2.013 se aprobó por el Consejo de Ministros el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, este Ayuntamiento, que aboga, en todo caso por continuar con la gestión directa de sus servicios, acordó la disolución del único Organismo Autónomo que mantenía, en el contexto de un escenario de sostenibilidad presupuestaria, y por mor a la racionalización de sus estructuras organizativas, ex art. 133 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales. Así, por acuerdo plenario de 18 de Octubre de 2.013, se aprobó inicialmente la disolución del Organismo Autónomo Local de Aguas de Alhaurín de la Torre “Aqualauro” y la derogación de sus Estatutos, estableciéndose en el punto segundo del referido acuerdo que:

“... ”

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre sucederá universalmente al Organismo Autónomo disuelto, a partir del 1 de Enero de 2.014, inclusive, a cuyo efecto:

a) Integrará al personal del Organismo Autónomo en la plantilla municipal, mediante la creación de las plazas que sean necesarias, con la vinculación jurídica contractual que viniera disfrutando a la fecha de la extinción, y en las condiciones negociadas con los empleados y representantes sindicales.

“... ”

En el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento, así como en el BOP nº 204 de fecha 29-11-2.013 se publicó edicto sometiendo el expediente al trámite de información pública por 30 días, entendiéndose aprobado definitivamente el acuerdo inicial de disolución del OAL y el de derogación de sus Estatutos, en el caso de que no se presentasen alegaciones, según punto tercero del acuerdo plenario meritado. Al haberse producido esto último, una vez transcurrido el plazo sin alegaciones, se ha publicado en el BOP nº nº 237, de fecha 13 de Diciembre de 2.013, la disolución definitiva del OAL meritado, aunque con efectos desde el 1 de Enero.

Como consecuencia de la disolución referenciada, en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2.014, aprobado definitivamente en el pleno ordinario de 20 de Diciembre de 2.013 se ha incorporado, al personal del extinto OAL, en la plantilla del

Código Seguro De Verificación:	QGuHD96T+ASu+jOv4101mQ==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda Carlos Alberto Diaz Soler		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/QGuHD96T+ASu+jOv4101mQ==	Página	2/14





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Ayuntamiento, si bien, habida cuenta de que en el acuerdo plenario de 18 de Octubre del corriente, se asumió por parte de este Consistorio la prestación del servicio, a través de un Departamento propio, y teniendo en consideración la diferenciación existente entre plaza y puesto, como corolario de la integración del personal, se hacía necesario modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, creándose los puestos necesarios para organizar el personal del Departamento que va a asumir la prestación del servicio municipal de aguas, siendo éste el objeto principal de la presente propuesta de acuerdo.

Así mismo, a propósito de la expuesta necesidad de modificar la RPT del Ayuntamiento, y dado el tiempo transcurrido desde la última modificación de ésta (2.008), se hace, a su vez, conveniente adaptarla a los cambios que requieren la actual organización corporativa. Y es que la idea de racionalizar y optimizar la situación de los efectivos de personal, y situarlos en los puestos de trabajo más adecuados está presente con fuerza en las Administraciones Públicas, sobre todo en unos momentos en los que dada la situación de crisis generalizada, el legislador tiene establecidas limitaciones que impiden la incorporación de nuevo personal, en un marco de restricción y de control del gasto. Todo ello fuerza a las organizaciones públicas, no solo a simplificar al máximo sus estructuras administrativas, sino a reubicar sus recursos humanos disponibles, introduciendo mecanismos de transformación y supresión de determinados puestos, de manera que el personal no constituya una carga inútil para la organización, sino que responda a las verdaderas necesidades de ésta.

En relación a este último extremo, la Corporación actuaría, igualmente, haciendo uso de su potestad de autoorganización consagrada en los artículos 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 4.1.a) del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como en el art. 5.1 de la Ley 5/2.010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, disponiendo el último de los preceptos citados que: "Las entidades locales definen por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pueden dotarse a sus necesidades específicas y a fin de permitir una gestión eficaz." Precepto éste que habría de conectarse con lo que establece el art. 74 de la Ley 7/2.007 de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), según el cual: " las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán , al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias". En consecuencia, la Relación de Puestos de Trabajo es el instrumento técnico adecuado, a través de cual se puede modificar el contenido de cada puesto de trabajo, vinculando a las Plantillas Orgánicas, que tienen un marcado carácter presupuestario.

En este contexto, este Consistorio, se propone, a través de la modificación de la RPT, proceder a la amortización de puestos de trabajo , bien por jubilaciones, vacantes, o por resultar prescindibles aquellos, y sin embargo requerirse en otras área organizativas, dando lugar a la creación de nuevos puestos en estas últimas, y a la consiguiente reubicación del personal, en el marco del art. 81 del EBEP, y de los artículos 7 del Acuerdo Marco entre este Ayuntamiento y el personal estatutario a su servicio y el Convenio colectivo entre este Consistorio y el personal laboral a su servicio, en ambos casos, para el periodo comprendido entre el 2.013 y 2.015.

Pleno Extraordinario de 30/12/2.013

3

Código Seguro De Verificación:	QGuhD96T+ASu+jOv4101mQ==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda Carlos Alberto Díaz Soler		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/QGuhD96T+ASu+jOv4101mQ==	Página	3/14



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Careciendo este Ayuntamiento de Técnico de Recursos Humanos, y dada la gran cantidad de trabajo que soporta la Secretaría de este Ayuntamiento, se ha recurrido, en base al principio de colaboración administrativa, a la asistencia técnica jurídica de Diputación Provincial, a través de la Unidad de Formación y Asesoramiento de Recursos Humanos de dicha Entidad, que fue la que, a su vez, conformó el documento ex novo de la RPT que se aprobó en este Ayuntamiento en el 2003, y el de su modificación en el 2.008. Ello sin perjuicio de que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 37.1.c) del EBEP, se ha negociado con los representantes de los trabajadores, y alcanzado consenso con éstos, de los acuerdos a adoptar, constando las actas en el expediente, así como la fiscalización de toda la documentación por Intervención General de este Consistorio.

Asimismo se pone de manifiesto, tal y como se recoge en la conclusión primera del informe de la Sra. Interventora General de 23 de diciembre de 2013, que "la aprobación de este instrumento no supondrá un incremento de los gastos presupuestados dentro del Capítulo I "Gastos de Personal", pudiéndose considerar suficientes los créditos que se han consignado en el Presupuesto del ejercicio 2014 aprobado en sesión plenaria ordinaria de 20 de diciembre de 2013". Se ha de hacer constar, igualmente, que no se ha producido ningún incremento o modificación en los complementos de destino o específico de los puestos recogidos en la presente propuesta.

En base a todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas, se propone al Pleno, con base en el art 22.2.i) de la LRBRL, previo informe de la Comisión informativa de personal ex art. 123.1 del ROF, adopte, junto a la documentación que lo soporta, los siguientes

ACUERDOS:

1) Proceder a la creación de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario y laboral que se detallan, según se especifica a continuación:

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-AQU-002L	AUXILIAR LABORATORIO	AGUA
AALT-AQU-003F	AGENTE ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	AGUA
AALT-AQU-004F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL A	AGUA
AALT-AQU-008L	OFICIAL/A FONTANERO/A JEFE/A EQUIPO	AGUA
AALT-AQU-009L	OFICIAL/A ELECTRICISTA JEFE/A EQUIPO	AGUA
AALT-AQU-010L	OFICIAL/A FONTANERO/A A	AGUA

Código Seguro De Verificación:	QGuHD96T+ASu+j0v4101mQ==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda Carlos Alberto Díaz Soler		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/QGuHD96T+ASu+j0v4101mQ==	Página	4/14





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

C.I.F. P-2900700-B

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-AQU-011L	OFICIAL/A FONTANERO/A A	AGUA
AALT-AQU-012L	OFICIAL/A FONTANERO/A B	AGUA
AALT-AQU-013L	OFICIAL/A FONTANERO/A C	AGUA
AALT-AQU-014L	AYUDANTE ESPECIALISTA ELECTRICISTA	AGUA
AALT-AQU-015L	OPERARIO/A FONTANERO/A CONDUCTOR/A	AGUA
AALT-AQU-016L	OPERARIO/A ESPECIALISTA SERVICIOS GENERALES	AGUA
AALT-AQU-017L	OPERARIO/A ESPECIALISTA SERVICIOS GENERALES JEFE/A EQUIPO	AGUA
AALT-AQU-018L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES-ALMACEN	AGUA
AALT-AQU-019L	OPERARIO/A ESPECIALISTA SERVICIOS GENERALES	AGUA
AALT-AQU-020L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES A	AGUA
AALT-AQU-021L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES A	AGUA
AALT-AQU-022L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES A	AGUA
AALT-AQU-023L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES A	AGUA
AALT-AQU-024L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES A	AGUA
AALT-AQU-025L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES B	AGUA
AALT-AQU-026L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES B	AGUA
AALT-AQU-027L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES B	AGUA

2) Proceder a la creación de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario y laboral que se detallan, como Libre Designación, según se especifica a continuación:

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-AQU-001F/L	COORDINADOR/A SERVICIO AGUAS	AGUA

Pleno Extraordinario de 30/12/2.013

5

Código Seguro De Verificación:	QGuHD96T+ASu+jOv410lmQ==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda Carlos Alberto Díaz Soler		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/QGuHD96T+ASu+jOv410lmQ==	Página	5/14





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AALT-AQU-006F/L	RESPONSABLE DE SERVICIO	AGUA
AALT-AQU-007F/L	OFICIAL/A FONTANERO/A CAPATAZ	AGUA

3) Proceder a amortizar los puestos de trabajo que se indican a continuación:

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-INS-002F	RESPONS. INSPEC. TRIBUTARIA-AMBIENTAL-URBANÍSTICA Y VIA PUBLICA	INSPECCIÓN TRIBUTARIA-AMBIENTAL-VÍAS PÚBLICAS
AALT-OPE-002F	CONSERJE	OPERATIVOS
AALT-OPE-003F	CONSERJE	OPERATIVOS
AALT-OPE-005F	CONSERJE	OPERATIVOS
AALT-AGE-006F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN. GRAL. PROTOCOLO	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-OBR-021L	OFICIAL/A ENCOFRADOR/A	OBRAS
AALT-OBR-036L	OFICIAL/A ALBAÑIL	OBRAS
AALT-OBR-043L	OPERARIO/A OBRAS	OBRAS
AALT-OPE-012L	OFICIAL/A CONDUCTOR/A	OPERATIVOS
AALT-OPE-006F	CONSERJE	OPERATIVOS
AALT-OPE-032L	OPERARIO/A LIMPIEZA VIARIA A	OPERATIVOS
AALT-OPE-094F	OFICIAL/A ESPECIALISTA JARDINERO/A	OPERATIVOS
AALT-OPE-095L	OPERARIO/A ESPECIALISTA JARDINERO/A	OPERATIVOS
AALT-OPE-096L	OFICIAL/A ESPECIALISTA JARDINERO/A	OPERATIVOS
AALT-OPE-115L	OPERARIO/A RECOGIDA RSU NOCHE	OPERATIVOS
AALT-CUL-017L	MONITOR/A AUXILIAR OCIO Y TIEMPO LIBRE	CULTURA
AALT-DEP-003L	MONITOR/A AUXILIAR DEPORTES	DEPORTES
AALT-FIE-002L	MONITOR/A AUXILIAR OCIO Y TIEMPO LIBRE	FIESTA

C.I.F. P-2900700-B

Pleno Extraordinario de 30/12/2.013

6

Código Seguro De Verificación:	QGuHD96T+ASu+j0v4101mQ==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda Carlos Alberto Díaz Soler		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/QGuHD96T+ASu+j0v4101mQ==	Página	6/14





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-OPE-110L	OPERARIO/A JARDINERO/A	OPERATIVOS
AALT-OPE-125L	OFICIAL/A ESPECIALISTA JARDINERO/A	OPERATIVOS
AALT-TUR-002L	MONITOR/A AUXILIAR TURISMO Y CONGRESO	TURISMO
AALT-URB-007F	AGENTE ADMINISTRATIVO/A URBANISMO	URBANISMO
AALT-ECO-004F	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A GESTIÓN TRIBUTARIA	INTERVENCIÓN GENERAL
AALT-BIE-004F	AGENTE ADMINISTRATIVO/A BIENESTAR SOCIAL	BIENESTAR SOCIAL
AALT-ALC-002F	TÉCNICO/A DESARROLLO LOCAL	ALCALDÍA
AALT-OPE-040L	OPERARIO/A LIMPIEZA VIARIA A	OPERATIVOS
AALT-COM-003F	TÉCNICO/A AUXILIAR COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN
AALT-OPE-097L	OPERARIO/A ESPECIALISTA JARDINERO/A	OPERATIVOS
AALT-OPE-038L	OPERARIO/A LIMPIEZA VIARIA A	OPERATIVOS
AALT-RHU-001F	JEFE/A SERVICIO RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS

4) Proceder a la creación de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario y laboral que se detallan según se especifica a continuación:

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-AGE-006F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN. GRAL. B	BIENESTAR SOCIAL
AALT-AGE-026L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-027L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-028L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-029L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-030F	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-031L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código Seguro De Verificación:	QGuHD96T+ASu+j0v4101mQ==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda Carlos Alberto Díaz Soler		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/QGuHD96T+ASu+j0v4101mQ==	Página	7/14





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AALT-AGE-032F	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-033L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-034L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-035L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-036L	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN. GENERAL. C	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-037L	MONITOR/A AUXILIAR OCIO Y TIEMPO LIBRE	TURISMO
AALT-AGE-040L	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN. GRAL. C	SAC
AALT-OPE-019L	OPERARIO/A ENTERRADOR	OPERATIVOS
AALT-AGE-042L	AUXILIAR SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-AGE-043L	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN. GRAL. C	SAC
AALT-AGE-044F	AGENTE ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GRAL.	SAC
AALT-URB-018F	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO/A DISCIPLINA URBANÍSTICA	URBANISMO
AALT-AGE-045F	AGENTE ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GRAL.	ADMINISTACIÓN GENERAL
AALT-ECO-012F	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	INTERVENCIÓN GENERAL
AALT-CEN-004L	AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A B	CENSO
AALT-AGE-051F	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL	CULTURA
AALT-OPE-097L	AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A B	OPERATIVOS
AALT-AGE-052L	AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A A	MEDIO AMBIENTE
AALT-RHU-001F	TÉCNICO/A GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS
AALT-URB-019F	AGENTE AUXILIAR NOTIFICADOR/A AMBIENTAL Y URBANÍSTICO	URBANISMO

5) Proceder a la creación de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario y laboral que se detallan, como Libre Designación, según se especifica a continuación:

Pleno Extraordinario de 30/12/2.013

8

Código Seguro De Verificación:	QGuHD96T+ASu+j0v4101mQ==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda Carlos Alberto Díaz Soler		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/QGuHD96T+ASu+j0v4101mQ==	Página	8/14



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-AGE-049L	JEFE/A EQUIPO LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS (Libre Designación)	ADMINISTRACIÓN GENERAL

6) Proceder a la creación de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario y laboral que se detallan provisional, para adscripción provisional de un titular con Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social por Incapacidad Permanente en el Grado de Total, según se especifica a continuación:

Código Puesto	Denominación Puesto de Trabajo	Denominación Servicio/Unidad Organizativa
AALT-AGE-050L	AYUDANTE SERVICIOS MÚLTIPLES	ADMINISTRACIÓN GENERAL

7) Proceder al traslado de los puestos de trabajo reservados a personal funcionario y laboral que se detallan, según se especifica a continuación:

Código Origen	Código Destino	Denominación Puesto Trabajo de destino	Unidad Organizativa Destino
AALT-AGE-013L	AALT-AGE-013L	AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A A	VÍA PÚBLICA
AALT-AGE-002F	AALT-AGE-002F	ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	CULTURA
AALT-AGE-004L	AALT-CUL-018L	CONSERJE	CULTURA
AALT-AGE-009F	AALT-AGE-009F	AGENTE ADMINISTRATIVO ADMON. GENERAL	SECRETARÍA
AALT-AGE-012F	AALT-AGE-012F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GENERAL C	SAC
AALT-AGE-015F	AALT-AGE-015F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GENERAL B	BIENESTAR SOCIAL
AALT-AGE-019F	AALT-AGE-019F	MONITOR/A ACTIVIDADES GENERALES	DEPORTES
AALT-AGE-020L	AALT-AGE-020L	OPERARIO/A SERVICIOS GENERALES EXTERNO	SERVICIOS OPERATIVOS

Código Seguro De Verificación:	QGuHD96T+ASu+j0v4101mQ==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda Carlos Alberto Díaz Soler		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/QGuHD96T+ASu+j0v4101mQ==	Página	9/14





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

<i>Código Origen</i>	<i>Código Destino</i>	<i>Denominación Puesto Trabajo de destino</i>	<i>Unidad Organizativa Destino</i>
AALT-AGE-021F	AALT-AGE-021F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GENERAL C	TESORERÍA
AALT-AGE-025F	AALT-AGE-025F	CONSERJE	CULTURA
AALT-APE-002F	AALT-AGE-053F	INGENIERO/A TÉCNICO/A	OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS
AALT-DEP-018F	AALT-AGE-039L	AYUDANTE ADMINISTRATIVO/A A	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
AALT-ECO-010F	AALT-TES-004F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GRAL C	TESORERÍA
AALT-ECO-011F	AALT-SEC-009F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A ADMÓN GRAL. C	SECRETARÍA
AALT-OPE-004F	AALT-CUL-019F	CONSERJE	CULTURA
AALT-OPE-007F	AALT-CUL-020F	CONSERJE	CULTURA
AALT-OPE-043F	AALT-CUL-021F	CONSERJE COLEGIO RESIDENCIA	CULTURA
AALT-OPE-083L	AALT-CUL-022L	OFICIAL/A MANTENIMIENTO SERVICIOS GENERALES	EDUCACIÓN
AALT-OPE-092L	AALT-CUL-023L	OFICIAL/A MANTENIMIENTO CULTURA	CULTURA
AALT-OPE-112L	AALT-AGE-041L	OFICIAL/A MECÁNICO/A	DEPORTES
AALT-MAY-003L	AALT-AGE-046L	MONITOR/A AUXILIAR OCIO Y TIEMPO LIBRE	ADMINISTRACIÓN GENERAL
AALT-URB-013F	AALT-CAT-003F	AYUDANTE DELINEANTE	CATASTRO

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	QGuHD96T+ASu+jOv4101mQ==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda Carlos Alberto Díaz Soler		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/QGuHD96T+ASu+jOv4101mQ==	Página	10/14





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

<i>Código Origen</i>	<i>Código Destino</i>	<i>Denominación Puesto Trabajo de destino</i>	<i>Unidad Organizativa Destino</i>
AALT-DEP-006L	AALT-AGE-038L	MONITOR/A DEPORTES A	FIESTA
AALT-OBR-004L	AALT-OPE-126L	OFICIAL/A MANTENIMIENTO SERV. OPERATIVO	OPERATIVOS
AALT-OBR-010L	AALT-OPE-127L	OPERARIO/A CONDUCTOR/A	OPERATIVOS
AALT-OBR-011L	AALT-OPE-128L	OFICIAL/A ESPECIALISTA CARPINTERO/A	OPERATIVOS
AALT-OBR-012L	AALT-OPE-129L	OFICIAL/A FONTANERO/A	OPERATIVOS
AALT-OBR-014L	AALT-OPE-130L	OPERARIO/A CONDUCTOR/A	OPERATIVOS
AALT-OBR-020L	AALT-OPE-131L	AYUDANTE ALBAÑIL/A	OPERATIVOS
AALT-AGE-022F	AALT-AGE-022F	AGENTE ADMÓN. GRAL.	APERTURA
AALT-AGE-014F	AALT-AGE-014F	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL	OMIC
AALT-AGE-005F	AALT-SEC-010F	ADMINISTRATIVO ADMINISTRACIÓN GENERAL	SECRETARIA

Alhaurín de la Torre, a 23 de diciembre de 2013. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

D. Joaquín Villanova Rueda, Alcalde-Presidente, explica la propuesta y justifica la convocatoria extraordinaria por la absorción del OAL Aqualauro, que debe ser anterior a 31 de diciembre; y deseó Feliz año a todos.

Continúa explicando que el activo más importante del ayuntamiento es el personal, en todos los departamentos, dice que este Ayuntamiento va a seguir trabajando según el modelo que tiene consolidado, los servicios públicos no han bajado la calidad, y ello se debe al buen hacer de los departamentos de Organización y Recursos Humanos. La RPT, no tiene incremento de gastos, cumpliendo el objetivo de

Código Seguro De Verificación:	QGuHD96T+ASu+jOv410lmQ==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda Carlos Alberto Díaz Soler		
Url De Verificación	http://veirifirma.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/QGuHD96T+ASu+jOv410lmQ==	Página	11/14





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

estabilidad presupuestaria. El dictamen es favorable y cuenta con los informes preceptivos, lo que se intenta es que la RPT se ajuste a la realidad existente en el Ayuntamiento. También agradece a la Diputación y a D. Rafael Acevedo Jiménez, Jefe de la Unidad de formación y Asesoramiento en Recursos Humanos, su colaboración, quiere darle traslado al Presidente de la Diputación y al Diputado su agradecimiento.

Dña. Micaela García Márquez portavoz del grupo del PSOE, dijo que consideraba que el trabajador estaría mejor con un mejor sueldo y un puesto de trabajo adecuado. No están de acuerdo con la RPT en contenido y forma porque piensa que adolece de la encomienda de gestión con la Diputación. Dice que el expediente carece de informe sobre si se ha hecho todo de acuerdo con la ley. Es extraño que sea la propia Diputación la que emita el informe. En cuanto a contenido se sigue utilizando al personal laboral de libre designación. La estructura tampoco es la adecuada porque no hay mandos intermedios, que además se proveen por libre designación. Existen trabajadores que tienen titulaciones por debajo del nivel de su categoría. El personal debe servir al Ayuntamiento y no al Alcalde . Anuncia voto negativo.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, del grupo de I.U. dijo que la documentación no estaba a tiempo, la RPT, no recoge la reivindicación de la oposición de que hay trabajadores que están desempeñando tareas superiores a las que se les pagan. No se fia de los informes de Diputación y considera necesario que los informes sean internos. No votan a favor.

D. Ramón Guanter Bruixola, dijo que se abstenía por falta de tiempo para estudiar el tema por encontrarse de vacaciones.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, del grupo de ERES, dijo que compartía la valoración de los demás grupos de la oposición. Había poco tiempo para estudiar el asunto. Parece que se haya querido colar este tema. Carece de informe de Secretaría y tiene sospecha de legalidad del contenido del documento. Cree que se utiliza la RPT para cambio de categoría en la escala sin seguir los medios legales.

D. Joaquín Villanova Rueda, se excusó por la falta de tiempo y además dijo que el informe de secretaría hubiese necesitado diez días más de tiempo, con los sindicatos se reunió tres veces y se los dio plazo para estudiar el documento de más de un mes. Explicó que había una actualización de cómo está la plantilla en el organigrama del Ayuntamiento pero sin entrar en el fondo de las retribuciones, dijo que no se podía aumentar las retribuciones de los funcionarios. Hoy día los trabajadores están contentos y no se han mostrado contrarios a la RPT, se trata de adecuar la plantilla a las necesidades del ayuntamiento cree que hagan lo que hagan la oposición va a votar en contra ya que tiene el visto bueno de los sindicatos y tambien de la intervención municipal, que considera que no se incrementa el Capitulo I. Muchos de los problemas de esta plantilla fueron motivados por la denuncia de I.U, que paralizó la incorporación

Código Seguro De Verificación:	QGuHD96T+ASu+j0v4101mQ==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda Carlos Alberto Diaz Soler		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/QGuHD96T+ASu+j0v4101mQ==	Página	12/14



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

de personal. Valora positivamente el trabajo de los empleados y los que realizan funciones superiores las cobran. La encomienda a Diputación se hizo en 2003.

Aclaró que no recurría a las empresas privadas sino a la Diputación Provincial. Los complementos específicos han variado porque se ha disminuido el 5% que Zapatero quitó a todos los trabajadores. En cuanto a la libre designación es el porcentaje más pequeño de todos los Ayuntamientos. Hay departamentos en los que hay muchos técnicos y pocos administrativos y viceversa, pero todo depende de las necesidades de cada servicio. Otros alcaldes recurren a la externalización porque no saben gestionar pero él es capaz de hacerlo y por eso la mayoría de los servicios se prestan por el municipio y no por medios externos. Reconoce que faltan más técnicos en algunos departamentos pero ahora no es posible incorporar más personal por las medidas del gobierno.

Dña. Micaela García Márquez, del grupo del PSOE, no le daba la razón ya que pensaba que los informes no estaban, no por falta de tiempo sino por no ser legal. También dijo que no hay subida de sueldo porque el PP lo impide, dijo que hay trabajadores a los que se les aumenta su carga de trabajo pero no el sueldo y que tendrían que estar al servicio del pueblo y no de los políticos.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, del grupo de I.U, preguntó que si en urbanismo sobra personal por qué se encargan trabajos fuera. En el departamento de Servicios Sociales hay muchos técnicos y el único garbanzo negro es un administrativo. Haciendo falta técnicos, hay un abogado en secretaría que está para poner trabas a la oposición, continuó diciendo que el Sr. Alcalde votaba las medidas del gobierno como Diputado.

D. Ramón Guanter Bruixola, del grupo de UpyD, dijo que se podría haber facilitado un borrador a la oposición .

D. Juan Manuel Mancebo, reincide en su voto negativo por falta de tiempo para estudiarlo.

D. Joaquín Villanova , dijo que este Ayuntamiento tendría la RPT más actualizada, al contrario que las cuentas de IU que presentaron con tres años de retraso al Tribunal de cuentas. Critican la reforma laboral pero la utilizan para despedir a más trabajadores. No pagan las retenciones a los trabajadores a la seguridad social, la RPT va a ser pionera y cuenta con el respaldo de la Diputación Provincial, no de ahora sino de antes; dijo que la RPT, tiene informe técnico Jurídico de la Diputación Provincial de Málaga que es el mejor que se puede tener. La Diputación está haciendo la RPT de muchos Ayuntamientos del PSOE. Se va a cerrar un buen año porque el plan de empleo está funcionando; afirmó que la oposición hace crítica destructiva pero no es posible llegar a un consenso con ellos y que, cuando él entró en el Ayuntamiento el Departamento de personal estaba externalizado y él lo ha hecho un departamento más del Ayuntamiento. La RPT, lleva un técnico de Recursos Humanos, lo normal es que

Código Seguro De Verificación:	QGuHD96T+ASu+jOv410lmQ==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda Carlos Alberto Diaz Soler		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/QGuHD96T+ASu+jOv410lmQ==	Página	13/14



C.I.F. P-2900700-B



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

los técnicos de departamentos hagan los informes. Como la RPT la ha hecho Diputación lleva el informe del técnico de Diputación que es lo que procede; y afirmó que los trabajadores recuperarán el 5% del específico en 2015.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P), 7 votos en contra (PSOE, I.U Y ERES, D. Jorge Sánchez Vergara no asistió a la sesión) y 1 abstención (UpyD).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde por sustitución levantó la sesión a las nueva horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

El Secretario Accidental
Fdo.: Carlos A. Díaz Soler.

C.I.F. P-2900700-B

Código Seguro De Verificación:	QGuHD96T+ASu+jOv410lmQ==	Fecha	21/01/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda Carlos Alberto Diaz Soler		
Url De Verificación	http://veirifima.alhaurindelatorre.es//verifirma/code/QGuHD96T+ASu+jOv410lmQ==	Página	14/14

